

**RESOLUCIÓN No 344 DE 2017
(DICIEMBRE 29)**

Por medio de la cual se hacen unos traslados en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal de 2017, en concordancia con el Plan de Desarrollo “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS, 2016-2019”.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales, las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, el Decreto 076/2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
2. Que mediante Decreto Municipal No. 195 del 30 de diciembre de 2016, de la Alcaldía de Bucaramanga, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia 2017 del Municipio de Bucaramanga y sus Entes Descentralizados, aprobado según Decreto Municipal No. 091 del 21 de diciembre de 2016.
3. Que a fin de realizar el cumplimiento de las metas en el Plan de Desarrollo, se hace necesario hacer unos traslados presupuestales en algunos Gastos de Funcionamiento.
4. Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2017 la suma **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$525.978,00)**, de acuerdo a los programas del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS”, así:

FUENTE DE FINANCIACION	NUMERAL	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR
	B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	525.978,00
	2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	525.978,00
	2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	525.978,00
	2.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	
	2.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO	525.978,00
FC	2.1.1.3.03	Cesantías	525.978,00


ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2017 a los siguientes programas de Inversión aprobados por el **PLAN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO 2016-2019” GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS**”, en la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$525.978,00)** según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIACION	NUMERAL	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR
	B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	525.978,00
	2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	525.978,00
	2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	525.978,00
	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	
	2.1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PÚBLICO.	525.978,00
FC	2.1.1.4.03	Cesantías	525.978,00

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para los fines pertinentes.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).


NESTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL

Revisó aspectos presupuestales

FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ - Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó aspectos jurídicos

NURY SOFÍA SEPÚLVEDA LEAL - Jefe Oficina Asesora de Jurídica

